



REF: CALIFICA Y AUTORIZA COMPRA URGENTE SERVICIO REPARACION UNIDAD DENTAL EN CESFAM COIHUECO.

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 5399

COIHUECO 21 SET. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra c y su Reglamento Art N° 10 numeral 3.

CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de Adquisición N° 87, de Unidad Dental del Cesfam Coihueco.
- 2.- Situación imprevista que afecta a usuarios de escasos recursos que se encuentran citados, luego de una larga espera por una hora para atención dental.
- 3.- La Urgencia indicada por Jefa Programa Odontológico.
- 4.- Presupuesto de Servicio Técnico Dental Marcos Leighton Quezada.
- 5.- D. A. N° 4551 que designa a la Sra. Mónica Cifuentes Canales Secretaria Municipal Subrogante.
- 6.- D.A. N° 6.122 del 14/12/2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2012.

DECRETO

- 1.- Califica situación de Urgencia Servicio Técnico Dental para Reparación Unidad Dental del Cesfam Coihueco.
- 2.- Autoriza compra directa de Servicio Técnico Dental a Marcos Leighton Quezada, Rut N° 10.244.905-3 por un monto de \$180.000 (ciento ochenta mil pesos) más impuesto.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_06_006 "Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos" del Presupuesto de Salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MONICA CIFUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

AJV/MCC/NJS/LSG/AMM/amm.-